

C.A. de Santiago

Santiago, diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

Visto:

Atendido el mérito de autos, los fundamentos de la decisión en alzada, los que son compartidos por esta Corte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de veinticinco de junio de dos mil veinte, dictada por el 17º Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol C-23547-2019.

Regístrese y comuníquese.

NºCivil-14450-2020.

	Miguel Eduardo Vázquez Plaza Ministro Corte de Apelaciones Diecinueve de junio de dos mil veinticuatro 13:12 UTC-4			Lidia Virginia Poza Matus Ministro(S) Corte de Apelaciones Diecinueve de junio de dos mil veinticuatro 13:08 UTC-4	
	Magaly Carolina Correa Farías Abogado Corte de Apelaciones Diecinueve de junio de dos mil veinticuatro 13:10 UTC-4				



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: CGPVXXXXJGH

Pronunciado por la Undécima Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministro Miguel Eduardo Vazquez P., Ministra Suplente Lidia Poza M. y Abogada Integrante Magaly Carolina Correa F. Santiago, diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: CGPVXXXXJGH